









Personería 256-20 | Diploma de Honor del Senado de la Nación | Diploma de Honor Legislatura de la Provincia de Santa Fe Premio al Mérito Legislatura de Río Negro

Red de Políticas Públicas

La Red de Políticas Públicas es una organización nacional de alcance internacional que nuclea profesionales de la medicina, medicina veterinaria, educación, comunicación, del derecho y otros, especializados en políticas públicas; funcionarios y legisladores referenciados en distintos signos políticos, con experiencia en el Programa de Equilibrio Poblacional canino y felino y su impacto en la Salud Pública Humana, Ambiental y Animal; y entidades del tercer sector con amplio recorrido en terreno en la materia.

Su misión está alineada a la nueva concepción de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que entiende a la Salud Humana, Animal y Ambiental desde un concepto integral.

El Programa de Equilibrio Poblacional desarrolla una plataforma desagregada en ejes y pasos metodológicos conceptuales, legales y programáticos, siendo el único que ha logrado solucionar el problema de la sobrepoblación de perros y gatos, para los animales y para la comunidad humana.

Ha recibido el Diploma de Honor del Senado de la Nación y de la Legislatura Provincial de Santa Fe, y el Premio al Mérito de la Legislatura Provincial de Río Negro.

Su plataforma programática es recomendada por la Sociedad Argentina de Pediatría, investigadores del Centro de Estudios Parasitológicos y Vectores (CEPAVE), del CONICET/UNLP y del Instituto Nacional de Medicina Tropical dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, quienes integran también su Comisión de Salud, por considerarla la solución definitiva a la problemática.

• Evidencia e informa cuál es el verdadero motivo de la sobrepoblación canina y felina, señalando el verdadero origen y, además, ofrece la solución definitiva al problema a partir de la creación de conceptos teórico-prácticos innovadores. Y, fundamentalmente, a partir de la creación de su metodología única: el Ritmo de Campaña, que se define por la acción





Personería 256-20 | Diploma de Honor del Senado de la Nación | Diploma de Honor Legislatura de la Provincia de Santa Fe Premio al Mérito Legislatura de Río Negro

combinada de un equipo entrenado con un sistema de división del trabajo y la simplificación de las maniobras quirúrgicas.

• Es una política pública preventiva de Salud Pública, exclusiva y distintiva de la Red de Políticas Públicas. Es una herramienta única y multidimensional, enfocada en el desarrollo de cada uno de sus aspectos y dimensiones para que pueda ser ejecutado exitosamente en cada Municipio o Comuna.

La Red de Políticas Públicas brinda diferentes tipos de actividades de capacitación teóricopráctica, asesoramiento y confección de planes ad hoc, así como desarrollos normativos para funcionarios de Municipios / Comunas y legisladores en forma totalmente gratuita, en Argentina y a nivel internacional.

Sus principales acciones se desarrollan en aquellos espacios donde se genera la decisión política en la cadena del Estado (tanto a nivel ejecutivo como legislativo), para lograr la implementación adecuada, económica y eficaz del Programa.

Cuenta con Comisiones especializadas entre las que se encuentran: Salud Pública, Jurídica y de Implementación de Convenios.

La sobrepoblación de perros y gatos y la obligación del Estado de estabilizar y disminuir su incremento, tiene relación directa como dijimos, con la Salud Pública.

No dar solución al problema de la sobrepoblación conlleva a que el Estado se posicione en una alarmante actitud de irresponsabilidad frente a la obligación que le es propia -la de proteger la Salud Pública-, por el correlato que posee la sobrepoblación con el aumento constante de las patologías zoonóticas y otras problemáticas de Salud y Seguridad Pública.

Los perros y gatos han perdido, por siglos de convivencia con los humanos, la capacidad de regular los nacimientos, debido al proceso de domesticación.

Esta imposibilidad de autorregular su procreación produce el exceso de animales. Las matanzas, como se ha demostrado en todo el mundo y lo ha expresado la OMS, además de ser





Personería 256-20 | Diploma de Honor del Senado de la Nación | Diploma de Honor Legislatura de la Provincia de Santa Fe Premio al Mérito Legislatura de Río Negro

crueles, son ineficientes por una razón técnica: la exponencialidad del crecimiento de sus poblaciones.

No solamente los animales son víctimas de esa sobrepoblación. También las comunidades humanas sufren las consecuencias y los riesgos derivados de esta situación. Y como siempre, las comunidades más vulnerables son las más afectadas. Y dentro de ellas, los niños y niñas son, junto con los perros y gatos, las principales víctimas.

Ya no es posible dudar de que la sobrepoblación de perros y gatos, que son los animales con los que mantenemos una convivencia más estrecha, impide cuidar su estado sanitario.

La castración es el único remedio ético, eficaz y acreditado ya en muchos Municipios del país, para detener el crecimiento geométrico de la reproducción y sus derivaciones no deseadas.

Deben realizarse en número suficiente y abarcar todo el territorio para causar impacto y su objetivo es equilibrar la cantidad de perros y gatos con los hogares disponibles para ellos, y hacerlo en el menor tiempo posible.

Es por eso que afirmamos que este Programa no solo protege a las especies animales en cuestión: protege derechos sociales prioritarios, como lo son el acceso a la Salud Pública y al ambiente sano, derechos de rango constitucional.

Y estamos en condiciones de afirmarlo por la profunda cientificidad que reviste ser el único Programa que puede demostrar resultados concretos en el logro del objetivo.

Con este pragmatismo, enfoque multidisciplinario y preventivo, ponemos a disposición - gratuitamente- todo el material producido.

Equipo de la Red.-